

con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Astilleros Astrea, S.L., con último domicilio conocido en Plg. Ind. Santa Quiteria, C/ Almería, s/n, C.P. 23780, Lopera (Jaén), para su comparecencia el día 30 de junio de 2009 al Acto de Vista que se celebrará a las 11,20 horas, en la Sala de Junta de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Astilleros Astrea, S.L., en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la Celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 3 de junio de 2009.- El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Eduardo I. Calatrava Bernier.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8

130	2007	STC	MASTEROCK INTERIORISMO, S.L.L.	MÁLAGA	4808
68	2008	STC	SUR AMBIENTAL EDUC. MEDIOAMBIENTAL Y OCIO, S.L.L.	MÁLAGA	4808
84	2008	STC	INTERSPACE PYMES 2008, S.L.L.	FUENGIROLA	9616
92	2008	STC	NASALNORIS, S.L.L.	TORREMOLINOS	9616
102	2008	STC	EMPRESA DE LIMPIEZA FÉNIX RONDA, S.C.A.	RONDA	14424
106	2008	STC	RANDAL SYSTEMS ELECTRÓNICA CONTROL, S.L.	MÁLAGA	4808
112	2008	STC	EUROPE COMMUNITY CONSTR., S.C.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	9616
116	2008	STC	BLAS GALMED, S.L.L.	TORREMOLINOS	14424
1	2009	STC	DISTRIBUCIONES OFIMATICS, S.L.L.	MIJAS	9616

Málaga, 27 de abril de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8:

3	2009	CI	HOSTELERIA ZAFRA SELVA, S.L.L.	MÁLAGA	4808
5	2009	CI	SONIA PEREZ GONZALEZ	MANILVA	4808
7	2009	CI	CABILLAS RUIZ CRISTINA 002328909J, SLNE	ALGARROBO	5288,8
8	2009	CI	GRUPO MULTIPAURI, S.L.	BENALMADENA	4808
9	2009	CI	RESTAURANTE MAKALU, SC	TORREMOLINOS	4808
16	2009	CI	RES. TERCERA EDAD EL BUIFARAN, S.L.	CASARABONELA	5288,8
19	2009	CI	MANUEL GARCIA NAVARRO	MÁLAGA	4808

Málaga, 30 de abril de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.321.8.

116	2008	CI	GUADALHORCE GESTIONES FINANCIERAS, S.L.	PIZARRA	601
119	2008	CI	SUSANA GOMEZ CASADO	TORREMOLINOS	4808
155	2008	CI	MOGUEL ANGEL CANO CEDEÑO	ESTEPONA	2404